



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL **Convocatoria**

De conformidad con la designación realizada por la Coordinación General de Ganadería, en su carácter de Unidad Responsable, así como en los términos de los Lineamientos de Operación del Programa Crédito Ganadero a la Palabra para el Ejercicio Fiscal 2019, la SADER convoca a todos los productores del Estado de Michoacán a participar en el:

PROGRAMA DE CRÉDITO GANADERO A LA PALABRA

Objeto del Programa.

Incrementar la productividad del pequeño productor pecuario, mediante la entrega de apoyos en especie y acciones de capitalización productiva integral sustentable

Población Objetivo

El Programa está orientado a apoyar al pequeño productor pecuario, sea éste persona física o moral, en sus diferentes especies.

Apoyos.

EL PROGRAMA ARRANCARÁ EN UNA PRIMERA ETAPA CON EL COMPONENTE DE REPOBLAMIENTO DE HATO PECUARIO BOVINO:

1) Repoblamiento Bovino.

- a. Novillona o vaquilla con sanidad y en edad reproductiva, preferentemente cargada.
Apoyo máximo para persona física: hasta 10 novillonas o vaquillas por pequeño productor.
Apoyo máximo para persona moral legalmente constituidas: Hasta 10 vaquillas por socio solicitante activo y hasta 100 vaquillas por persona moral o lo que resulte menor.
- b. Semental de registro con calidad genética, sanidad y en edad reproductiva.
Apoyo máximo para persona física: Un semental de registro.
Apoyo máximo para persona moral legalmente constituida: un semental por cada 25 vientres que posea la persona moral, hasta 4 sementales.

Requisitos.

Los interesados en ser beneficiarios deberán presentar en las Ventanillas la siguiente documentación en original y copia para su cotejo:

Persona física mayor de edad:

- I. Identificación oficial vigente del solicitante (Credencial para votar o Pasaporte);
- II. Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP); en los casos en que presenten identificación oficial y la misma contenga la CURP, no será necesario presentar ésta;
- III. Constancia actualizada de la unidad de producción pecuaria y/o el registro en el Padrón Ganadero Nacional y/o estar en el Censo del Bienestar; y/o estar registrados en el padrón único de los beneficiarios de la SADER;
- IV. Documento con el que acredite la posesión legal del predio en que se ubique la unidad de producción pecuaria; Consultar en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/297266/Doc_acreditaci_n_L_egal_Tierra.pdf
- V. En caso de que la UPP se encuentre en un Área Natural Protegida o sus zonas de influencia, deberán presentar el documento que ampare la validación emitida por la instancia competente en la materia; Consultar en: <http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/felist/>
- VI. Comprobante de domicilio vigente de hasta tres meses de antigüedad;
- VII. Solicitud de apoyo del Programa. (Anexo único) de estos Lineamientos;
- VIII. Tener capacidad para dar alojamiento, abastecimiento de agua y alimentación para sus semovientes y los solicitados, será acreditada con la información que proporcione el productor en la Solicitud de apoyo y validados en el proceso de dictaminación.

Persona moral:

- I. Acta constitutiva, así como modificaciones a ésta o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizado ante fedatario público;
- II. Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal y su suplente; así como un poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público;
- III. Constancia actualizada de la unidad de producción pecuaria y/o el registro en el Padrón Ganadero Nacional y/o sus integrantes se encuentren en el Censo del Bienestar; y/o estar registrados en el padrón único de los beneficiarios de la SADER;





- IV. Documento con el que acredite la posesión legal del predio en que se ubique la unidad de producción pecuaria. Consultar en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/297266/Doc_acreditacion_Legal_Tierra.pdf En caso de que se encuentre en un Área Natural Protegida o sus zonas de influencia, deberán presentar el documento que ampare la validación emitida por la instancia competente en la materia;
- V. Comprobante de domicilio vigente, hasta tres meses de antigüedad;
- VI. Registro Federal de Contribuyentes;
- VII. Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, y suplente;
- VIII. Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del representante legal y suplente;
- IX. Listado de productores integrantes y en activo de la persona moral solicitante con sus respectivas identificaciones oficiales y firmas en el acta de asamblea que debe soportar su solicitud de apoyo del programa;
- X. Solicitud de apoyo del Programa. (Anexo único) de este Acuerdo.

Ubicación de las ventanillas para recibir solicitudes.

Representación Estatal de la SADER en Michoacán, así como los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER). La ubicación de la Representación Estatal se ubica en Av. Ventura Puente 359 Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

Los Distritos de Desarrollo Rural, disponibles en URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/394007/Registro_DDR_Michoacan.pdf

Los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural, disponible en URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/395190/Registro_Cader_Michoacan.pdf

Fecha de inicio y cierre de ventanillas.

Apertura 13 de marzo de 2019, Cierre: 5 de junio de 2019
Horario de atención. 8.00 a.m. a 3:00 p.m.



NOTA: La simple presentación de la solicitud ante ventanilla para el otorgamiento de apoyo, no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes positivas quedaran sujetas a la suficiencia presupuestal del Programa.

Morelia, Michoacán a 13 de marzo de 2019.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO AGROPECUARIO DE LA SADER EN MICHOACÁN

ING. JESÚS RAMÓN TORRES ROMERO.

Firma el Subdelegado Agropecuario, en base al Oficio No. 110.01.01.2019, con Fundamento en el Artículo 42 del Reglamento Interno de la SAGARPA, hoy SADER.

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



**SUBDELEGACIÓN AGROPECUARIA
EN MICHOACÁN**